



## CITACIÓN POR DESCONOCIMIENTO DEL DESTINATARIO, PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UN ACTO ADMINISTRATIVO

La suscrita Líder del Grupo de Administración de Cuentas Individuales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al inciso segundo del artículo 68, que a su tenor literal reza: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días" .

En consideración a que se desconoce la información de los destinatarios, se dispone esta Entidad a citar por aviso para diligencia de notificación personal de los Actos Administrativos por los cuales se declaró la pérdida de la calidad de afiliado del siguiente personal:

1	NOMBRE DEL AFILIADO	<b>Rubén Dario Lozano Murcia</b>
	DOCUMENTO	C.C. 16231568
	RESOLUCIÓN No.	685
	FECHA	13 de noviembre de 2018

2	NOMBRE DEL AFILIADO	<b>Juan David Moreno Carmona</b>
	DOCUMENTO	T.I. 1055750475
	REPRESENTANTE LEGAL	Dora Nancy Carmona Lopez
	RESOLUCIÓN No.	684
	FECHA	13 de noviembre del 2018

3	NOMBRE DE LA AFILIADA	<b>Analusia Estrada Pacheco</b>
	DOCUMENTO	NUIP 1043159789
	REPRESENTANTE LEGAL	Luisa Ana Pacheco Salcedo
	RESOLUCIÓN No.	713
	FECHA	26 de noviembre del 2018

Para efectos de notificación, el afiliado, deberá presentarse ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

De estimar conveniente la notificación a través de una dirección de correo electrónico, favor enviar al correo [notificaciones.judiciales@cajanor.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@cajanor.gov.co) su solicitud incluyendo la dirección electrónica a la que desee que se le notifique.

A través del presente documento se entiende surtida la citación y contará con el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la publicación del presente comunicado para presentarse a la notificación personal, de lo contrario se procederá a notificarlo por aviso, conforme lo establecido en los artículos 69 de la Ley 1437 de 2011.

De no ser posible acudir de manera personal a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, a quien se surtiría la notificación personal y solamente estará facultado para recibirla.

Para mayor información, podrá comunicarse con la Oficina Asesora Jurídica a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,

  
**Abg. XIMENA SUAREZ HERNANDEZ**  
Líder Grupo Administración de Cuentas Individuales



Proyecto y elaboración:  
**Abg. Katherine Chavarro Cruz**  
Profesional Universitario 01  
Grupo Administración de Cuentas Individuales



CO-SC2092-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429  
Portal web: [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) Correo electrónico: [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Económico  
de la Defensa  
Por nuestra Patria, nuestros  
valores y principios.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE COLOMBIA



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINDEFENSA



cajaHonor  
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Bogotá D. C., 14/11/2018

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20181114050523  
Fecha: 14/11/2018 11:24:02 a. m.  
Área: Grupo de Administración de Cuentas Individuales

Señor

**RUBEN DARIO LOZANO MURCIA**

[rubenblades30@hotmail.com](mailto:rubenblades30@hotmail.com)

Cll 25 D # 9 W-43

Barrio Rodrigo Lara Bonilla

Neiva, Huila

ASUNTO: Oficio de citación para notificación personal Art. 68 Ley 1437 de 2011

Respetado señor:

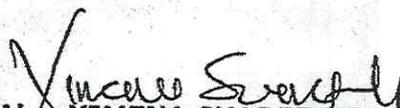
De manera cordial se requiere su presencia, ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.; con el fin, de notificar de manera personal el contenido de la Resolución Número 685 del 13 de noviembre del 2018 **“Por la cual se declara la pérdida de la calidad de afiliado para solución de vivienda del señor RUBÉN DARIO LOZANO MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.231.568 de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 10° de la Ley 973 de 2005 numeral 4° y de lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 05 del 2017.”**

Contará con el término de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, para presentarse ante la Entidad; de lo contrario, transcurrido dicho término se procederá a la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De no ser posible acudir a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, sobre quien se surtirá la notificación personal y solamente estará facultado para recibirla.

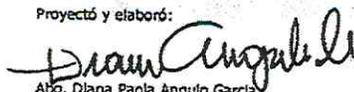
Para mayor información, podrá comunicarse a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,

  
**Abg. XIMENA SUAREZ HERNANDEZ**

Líder Grupo Administración de Cuentas Individuales

Proyectó y elaboró:



Abg. Diana Paola Angulo Garcia  
Profesional Universitario 01

Grupo Administración de Cuentas Individuales GADCI



NIT: 880021987-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 519 429  
Portal web: [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) Correo electrónico: [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Zona T.F. CafamNls



472

Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
MT 800 082017-0  
DG 23-G 95 A 55  
Línea Nat: 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA  
MILITAR Y DE POLICIA -  
CAPROVIMP  
Dirección: CARRERA 54 NO. 26-54  
CAN BOGOTA

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111321161

Envío: YG210409258CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
RUBEN DARIO LOZANO MURCIA

Dirección: CALLE 25 D # 9W-43  
BARRIO RODRIGO LARA BONILLA

Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010024

Fecha Pre-Admisión:  
22/11/2018 12:07:23

Ver. Inscrita Lic. de carga 003200 del 23/05/2011  
Vía 701 Linea Militar y Policia (01 800) 44 02 05 0704

472	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Refusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Faltado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Redimado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> No Recibido <input type="checkbox"/> Faltado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	Fecha 3: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	No Cometo	
C.C.	C.C. 83-220-596	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución: 43-220-596	
Observaciones: Cos 2 ? GA	Observaciones: B	



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINDEFENSA



**cajaHonor**  
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Bogotá D. C., 14/11/2018

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20181114050508  
Fecha: 14/11/2018 10:53:29 a. m.  
Área: Grupo de Administración de Cuentas Individuales

Señora  
DORA NANCY CARMONA LÓPEZ  
Carrea 7ª No 41-34 Manzana 1 Casa 8B,  
Barrio Palo Negro  
Manizales, Caldas

**ASUNTO:** Oficio de citación para notificación personal Art. 68 Ley 1437 de 2011

Respetada señora:

De manera cordial se requiere su presencia, ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.; con el fin, de notificar de manera personal el contenido de la Resolución Número 684 del 13 de noviembre de 2018 **"Por la cual se declara la pérdida de la calidad de afiliado para solución de vivienda de menor JUAN DAVID MORENO CARMONA, identificado con la T.I. 1.055.750.475, representado legalmente por la Señora Dora Nancy Carmona Lopez, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.326.538, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 10° de la Ley 973 de 2005 numeral 4° y de lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 05 del 2017"**

Contará con el término de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, para presentarse ante la Entidad; de lo contrario, transcurrido dicho término se procederá a la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De no ser posible acudir a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, sobre quien se surtirá la notificación personal y solamente estará facultado para recibirla.

Para mayor información, podrá comunicarse a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,

  
**Abg. XIMENA SUAREZ HERNANDEZ**  
Líder Grupo Administración de Cuentas Individuales

Proyectó y elaboró:

  
ABG. Diana Paola Angulo Garga  
Profesional Universitario 01

Grupo Administración de Cuentas Individuales GADCI



NIT: 880021867-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429  
Portal web: [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) Correo electrónico: [contactos@cajahonor.gov.co](mailto:contactos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia







GOBIERNO DE COLOMBIA



MINDEFENSA



**cajaHonor**  
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Bogotá D. C., 27/11/2018

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20181127052429

Fecha: 27/11/2018 08:33:42 a. m.

Área: Grupo de Administración de Cuentas Individuales

Señora

**Luisa Ana Pacheco Salcedo**

[lushelkim@hotmail.com](mailto:lushelkim@hotmail.com)

Calle 45 N° 16 Sur 39

Barrio Villa Sevilla

San Gil, Santander

**ASUNTO:** Oficio de citación para notificación personal Art. 68 Ley 1437 de 2011

Respetada señora:

De manera cordial se requiere su presencia, ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.; con el fin, de notificar de manera personal el contenido de la Resolución Número 713 del 26 de noviembre de 2018 **"Por la cual se declara la pérdida de la calidad de afiliado para solución de vivienda de la menor ANALUSIA ESTRADA PACHECO identificada con NUIP 1.043.159.789 representada por la señora Luisa Ana Pacheco Salcedo identificada con cédula de ciudadanía No. 32.888.749 de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 10° de la Ley 973 de 2005 numeral 4° y de lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 05 del 2017."**

Contará con el término de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, para presentarse ante la Entidad; de lo contrario, transcurrido dicho término se procederá a la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

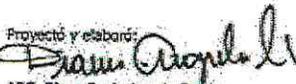
De no ser posible acudir a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, sobre quien se surtirá la notificación personal y solamente estará facultado para recibirla.

Para mayor información, podrá comunicarse a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,

  
**Abg. XIMENA SUAREZ HERNANDEZ**  
Líder Grupo Administración de Cuentas Individuales

Proyectó y elaboró:

  
ABG. Diana Paola Angulo Garcia  
Profesional Universitario 01  
Grupo Administración de Cuentas Individuales GADCI



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (5) 518 8635 - Línea gratuita nacional 01 8000 910 429  
Portal web: [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) Correo electrónico: [contactohonor@cajahonor.gov.co](mailto:contactohonor@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA

GE-WA-FM-025\_V26\_24/09/2018





La seguridad  
es de todos

Mindefensa



Fecha aprobación: 30/01/2019 / versión: 027 / Código: GE-NA-FM-025

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El suscrito Jefe encargado del Área de Comunicaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía hace constar que la presente citación se publica en la página web de la Entidad el 07 de febrero de 2019.

  
**Coronel (RA) NOEL NIETO POLANCO**   
Subgerente de Vivienda y Proyectos encargado del  
Área de Comunicaciones

## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El suscrito Jefe encargado del Área de Comunicaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía hace constar que la presente citación estuvo publicada en la página web de la Entidad del 07 al 13 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

  
**Coronel (RA) NOEL NIETO POLANCO**   
Subgerente de Vivienda y Proyectos encargado del  
Área de Comunicaciones



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429  
Portal web: [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) Correo electrónico: [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Sane y Empresas  
de la Defensa  
Por Nuestros Valores Armados,  
para Colombia vencer.

MINISTERIO DE DEFENSA